



Rad. No. 990013189001 2023 00152 00
Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Jose Fidel Vaca Guatavita
Demandado: Corporacion Para el
Fomento Social de Colombia- Confesco

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 15 de enero de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con subsanación de demanda dentro de terminos de ley. Sirva Proveer.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, cuatro de marzo de 2024**

Subsanada la demanda, por encontrar reunidos los requisitos formales exigidos por el Artículo 25 del C.P. del T. y S.S., se ADMITE la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA presentada por LORNA ROSAURA MENDEZ PAIPA en representación del Señor JOSE FIDEL VACA GUATAVITA contra CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO.

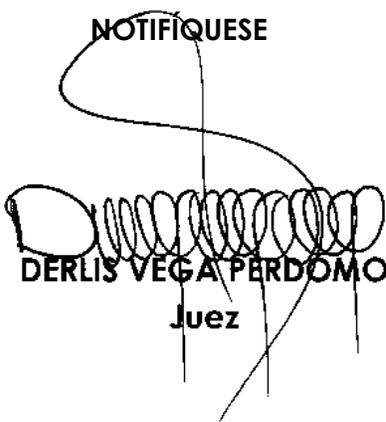
Trámítase el presente asunto por el procedimiento ordinario laboral de Primera instancia.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme al Artículo 74 del C.P. del T. y S.S.

Súrtase la notificación al demandado en la forma prevista por el Art. 41 del C.P. del T. y S.S., en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la parte demandante debe adelantar oportunamente las diligencias correspondientes para la misma.

Se reconoce personería a la abogada YAQUELINE PAEZ CADENA como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 MAR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	005
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA